



RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.968/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 y 3 obran notas presentadas por las alumnas Leyla N. CECUK y Melisa S.M. SCOTT, mediante las cuales solicitan cursar con carácter de excepción como alumnas regulares las asignaturas Didáctica de la Historia e Historia Americana y Argentina desde 1930 y Mundo Actual correspondientes al Segundo Cuatrimestre del Cuarto Año de la carrera Profesorado en Historia ;

Que se comprometen a regularizar su situación de exámenes pendientes a la mayor brevedad posible ;

Que la Srta. Melisa S.M. SCOTT rindió y aprobó las Asignaturas Historia Argentina 1860-1930 e Historia Americana 1800-1930, ambas correlativas de Historia Americana y Argentina desde 1930 ;

Que la Srta. Leyla CECUK no se presentó a rendir las materias correlativas ;

Que a Fs. 05 el Secretario Académico Prof. Julio SOTO informa respecto de la situación académica de las alumnas ;

Que obra Despacho N° 155/01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar con carácter de excepción a la Srta. SCOTT a cursar con carácter de alumna regular las asignaturas Didáctica de la Historia e Historia Americana y Argentina desde 1930 y Mundo Actual correspondientes al Segundo Cuatrimestre del Cuarto Año de la carrera Profesorado en Historia , no así para la Srta. Leyla N. CECUK en virtud de no haber cumplido con las condiciones planteadas en el Plan de Estudios y en el Reglamento de Alumnos ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

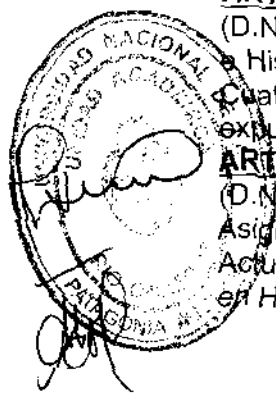
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Melisa S.M. SCOTT (D.N.I.N° 26.602.600) a cursar como alumna regular las Asignaturas Didáctica de la Historia e Historia Americana y Argentina desde 1930 y Mundo Actual correspondientes al Segundo Cuatrimestre del Cuarto Año de la carrera Profesorado en Historia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NO HACER lugar a la solicitud presentada por la Srta. Leyla Natalia CECUK (D.N.I.N° 26.855.747) para rendir con carácter de excepción como alumna regular las Asignaturas Didáctica de la Historia e Historia Americana y Argentina desde 1930 y Mundo Actual correspondientes al Segundo Cuatrimestre del Cuarto Año de la carrera Profesorado en Historia, en virtud de no haber cumplido con las condiciones planteadas en el Plan de



441



///-2-

Estudios y en el Reglamento de Alumnos .-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notificar a las interesadas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

441